

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.847 · 2025

LEY 6847

Boletín Oficial, 10 de diciembre de 2025 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ley 6847

LEY N.° 6847 Buenos Aires, 27 de noviembre de 2025 La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Se modifica el Presupuesto de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2025, aprobado por la Ley 6804, de acuerdo a las planillas obrantes en el Anexo, el cual forma parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo efectuará las readecuaciones crediticias que resulten necesarias a los fines de la implementación de la presente Ley, las que quedan excluidas de las limitaciones porcentuales establecidas por el artículo 23 de la Ley 6804.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, etc. Muzzio - Schillagi



VEREDICTA LEYES

Ley 6847. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).